Alcaldía de
Bucaramanga

Bucaramanga, 05 de agosto de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación
Alcaldía de Bucaramanga

ASUNTO: Concepto de aprobación por parte del supervisor

En mi condición de Supervisor designado del convenio de asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA , PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($203.782.000,00).

Hasta la fecha no se han realizado pagos al convenio de asociación No. 174 de 2025

El estado financiero del Convenio es	
Valor Total de Convenio inicial	$203.762.000,00
Valor Aporte Municipio	$142.647.400,00
Valor Aporte Convenido	$ 61.134.600,00
Valores pagados	$0,00
Saldo a desembolsar	$142.647.400,00

A la fecha las pólizas del convenio presentan el siguiente amparo y vigencia:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$20.378.200,00	04/08/2025	19/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$20.378.200,00	04/08/2025	19/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$10.189.100,00	04/08/2025	19/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.00,00	04/08/2025	19/12/2025

Que el convenio de asociación No. 174-2025, tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA sin exceder el 19 de diciembre de 2025

Que el convenio de asociación No. 174 04-08-2025 se viene ejecutando en términos normales, sin ningún contratiempo, las obligaciones principales se han venido cumpliendo al igual que las accesorias.

Que teniendo en cuenta que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON – UNIREMINGTON no realizo el perfeccionamiento de la necesaria alianza para la profesionalización de los beneficiarios, por motivos ajenos a la voluntad de la Entidad, no obstante que desde el momento en que presenta su oferta académica, debe garantizar la apertura efectiva de los programas ofertados, asegurando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la continuidad de la alianza.

Que, en este contexto, corresponde al municipio de Bucaramanga evaluar e implementar alternativas de solución que aseguren la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios de beca de educación superior, evitando así afectaciones a su derecho aunado al cumplimiento de los objetivos institucionales, el acceso oportuno de los estudiantes al beneficio, así como la imagen y la confianza depositada por la ciudadanía en la gestión del Municipio.

Alcaldía de Bucaramanga

Que el pasado 28 de agosto de 2025 los miembros del Comité Operativo y de Vigilancia encargados de velar por la correcta aplicación y ejecución del programa decidieron, después de un análisis técnico, financiero y jurídico, como alternativa de solución que garanticen el derecho otorgado a los diez (10) beneficiario, la reasignación de los beneficiarios en otra Institución de Educación Superior – IES.

Que con la finalidad de brindar garantías y asegurar las mismas condiciones ofrecidas a los beneficiarios de becas de educación superior seleccionados en la convocatoria, se aprobó de manera excepcional el programa de Contaduría Pública en una universidad aliada que ofrezca ese programa académico distinta a UNIREMINGTON. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el acceso oportuno a la formación académica de los beneficiarios, respetando los compromisos asumidos en el marco del proceso de adjudicación de las becas.

Que el 1 de septiembre de 2025 se llevó a cabo en el Despacho de la Secretaria de Educación reunión con los 10 beneficiarios de becas de educación superior a quienes se les informó del proceso de transición a otra Institución de Educación Superior – IES obteniendo la aprobación absoluta y su manifestación de estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Municipio de Bucaramanga.

La Universidad UNICIENCIA cuenta dentro de su oferta académica con los programas de Contaduría Pública y Derecho, los cuales se imparten bajo las mismas modalidades y duración establecidas en la convocatoria. Esta equivalencia garantiza que los beneficiarios de becas de educación superior puedan acceder a una formación con características académicas y administrativas equiparables. Se dispone de los recursos suficientes para garantizar el cubrimiento total del beneficio otorgado a los becarios. Esta situación permite asegurar la equidad en el acceso y la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa de becas de educación superior.

Que el Programa de Contaduría Pública se encuentra **vigente** y cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 022463 del 23 de noviembre de 2022.

Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "*por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA*" UNICIENCIA establece la fecha de inicio y finalización del periodo académico intensivo 2025-C, para todos los programas de formación de pregrado profesional desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025 permitiendo esto el inicio oportuno de clases a los 10 beneficiarios de los programas de Contaduría Pública y Derecho del proceso de transición.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA presenta propuesta técnica y financiera para los programas de Contaduría Pública y Derecho por los 10 beneficiarios así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Derecho	Profesional	Presencial	10	$ 4.419.000	$ 3.093.300	$ 1.325.700	2	$ 8.838.000	$ 6.186.600	$ 2.651.400
Contaduría Pública	Profesional	Presencial	9	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL							10	$ 40.270.000	$ 28.189.000	$ 12.081.000

Que el aporte adicional del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** al convenio de asociación No. 174 de 2025 se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7146 del 05/09/2025, en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE** ($28.189.000,00).

Que la modificación de los costos de matrícula para la vigencia académica 2025-II para los programas de Contaduría Pública y Derecho reportados por la Institución de Educación Superior UNICIENCIA genera una aumento en el valor total inicial del convenio a **DOSCIENTOS**

Alcaldía de
Bucaramanga

CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000), que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).**

VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025	$	244.052.000
VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025	$	73.215.600
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE II 2025	$	170.836.400

Por ello se requiere adicionar al valor total del convenio la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($40.270.000)** que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS ($12.081.000)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($28.180.000)** quedando el valor total estimado del convenio con adicional en **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).**

Que la variación en la fecha de finalización del periodo académico intensivo 2025-C, se contempla hasta el 26 de diciembre de 2025 según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 artículo primero, generando esto, un aumento en el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta que los costos de matrícula y los plazos de finalización del calendario académico varían entre las Instituciones de Educación Superior UNIREMINGTON y UNICIENCIA, se hace necesario modificar el convenio de asociación No. 174 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA. Esta modificación deberá contemplar una adición en el valor y una ampliación en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio a los estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria.

SUPERVISOR:

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Líder Programa Educación Superior
Secretaría de Educación

DIRIGIDO A	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	Secretaria de Educación
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Educación
FECHA DE ELABORACIÓN	*05 de Septiembre de 2025*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que con la finalidad de dar inicio al proceso de convocatoria para el otorgamiento de subsidios para educación superior 2025-II se invitó a las Instituciones de Educación Superior – IES que operan en el municipio interesadas en establecer alianza estratégicas con el Municipio de Bucaramanga con el fin de AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para que presenten sus programas académicos para ofertar y participar en la convocatoria IMPARABLES 2025-II.

Que trece (13) Instituciones de Educación Superior – IES presentaron propuesta ofertando sus programas académicos para participar en la convocatoria para el otorgamiento de subsidios para educación superior 2025-II, entre las que se encuentra:

1. UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA – UNICH
2. FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO – UNC
3. TECNOLOGICA FITEC
4. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB
5. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6. TECNOLÓGICA DEL ORIENTE
7. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – UCC
8. UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES
9. UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI
10. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB
11. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
12. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA
13. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON - UNIREMINGTON

Que el 09 de junio de 2025, en primer Comité Operativo y de Vigilancia del Fondo Educativo Municipal se aprobó, entre otros, los programas técnico, tecnológico o profesional por Universidades a ofertar en la convocatoria de becas de educación superior IMPARABLES 2025-II; para el caso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA se aprobó ofertar los programas académico de Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas y Derecho.

Que con los resultados de la convocatoria se dio inicio al trámite contractual correspondiente a los convenios de asociación con las Universidades participantes en la Convocatoria.

Que el 4 de agosto del 2025 se suscribió entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA convenio de asociación No. 174 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA , PARA**

PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por un valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** ($203.782.000,00) con plazo de ejecución del convenio desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** sin exceder el 19 de diciembre de 2025 y para beneficiar a 48 estudiantes así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025
Ingeniería de Sistemas	Profesional	Presencial	8	10
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	7
Derecho	Profesional	Presencial	10	31
TOTAL				**48**

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matrícula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matrícula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Ingeniería de Sistemas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	10	$ 39.290.000,00	$ 27.503.000,00	$ 11.787.000,00
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	7	$ 27.503.000,00	$ 19.252.100,00	$ 8.250.900,00
Derecho	Profesional	Presencial	10	19	$ 4.419.000,00	$ 3.093.300,00	$ 1.325.700,00	31	$ 136.989.000,00	$ 95.892.300,00	$ 41.096.700,00
TOTAL					$ 12.277.000,00	$ 8.593.900,00	$ 3.683.100,00	48	$ 203.782.000,00	$ 142.647.400,00	$ 61.134.600,00

VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025	**$ 203.782.000**
VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025	**$ 61.134.600**
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (70%) SEMESTRE II 2025	**$ 142.647.400**

Que como consecuencia del resultado de la convocatoria IMAPARABLES 2025-II el Municipio de Bucaramanga ha suscrito:

1. Convenio interadministrativo No. 190 del 19/08/2025 con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
2. Convenio de asociación No. 183 DEL 11/08/2025 con la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA – UNICH
3. Convenio de asociación No. 171 DEL 04/08/2025 con la FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO – UNC
4. Convenio de asociación No. 162 del 28/07/2025, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB
5. Convenio de asociación No. 173 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6. Convenio de asociación No. 163 del 28/07/2025, TECNOLÓGICA DEL ORIENTE
7. Convenio de asociación No. 177 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – UCC
8. Convenio de asociación No. 178 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES
9. Convenio de asociación No. 170 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI
10. Convenio de asociación No. 172 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB
11. Convenio de asociación No. 174 del 04/08/2025, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

Las IES TECNOLOGICA FITEC y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON – UNIREMINGTON no realizaron el perfeccionamiento de la necesaria alianza para la profesionalización de los beneficiarios, por motivos ajenos a la voluntad de la Entidad, no obstante que desde el momento en que presenta su oferta académica, debe garantizar la apertura efectiva de los programas ofertados, asegurando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la continuidad de la alianza.

Que como resultado del proceso de evaluación y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria 2025-II se tiene que de los 38 postulados a los programas académicos ofertados por UNIREMINGTON, 11 cumplieron requisitos, desagregados así:

RESULTADO CONVOCATORIA IMPARABLES 2025-II
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

PROGRAMA ACADEMICO	PUSTULADOS	SELECCIONADOS POR CUMPLIR REQUISITOS
INGENIERIA DE SISTEMAS	9	1
DERECHO	6	2
CONTADURIA PÚBLICA	23	8
TOTAL	**38**	**11**

Que, en este contexto, corresponde al municipio de Bucaramanga evaluar e implementar alternativas de solución que aseguren la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios de beca de educación superior, evitando así afectaciones a su derecho aunado al cumplimiento de los objetivos institucionales, el acceso oportuno de los estudiantes al beneficio, así como la imagen y la confianza depositada por la ciudadanía en la gestión del Municipio.

Que el pasado 28 de agosto de 2025 los miembros del Comité Operativo y de Vigilancia encargados de velar por la correcta aplicación y ejecución del programa decidieron, después de un análisis técnico, financiero y jurídico, como alternativa de solución que garanticen el derecho otorgado a los diez (10) beneficiario, la reasignación de los beneficiarios en otra Institución de Educación Superior – IES.

Que con la finalidad de brindar garantías y asegurar las mismas condiciones ofrecidas a los beneficiarios de becas de educación superior seleccionados en la convocatoria, se aprobó de manera excepcional el programa de Contaduría Pública en una universidad aliada que ofrezca ese programa académico distinta a UNIREMINGTON. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el acceso oportuno a la formación académica de los beneficiarios, respetando los compromisos asumidos en el marco del proceso de adjudicación de las becas.

Que el 1 de septiembre de 2025 se llevó a cabo en el Despacho de la Secretaria de Educación reunión con los 10 beneficiarios de becas de educación superior a quienes se les informó del proceso de transición a otra Institución de Educación Superior – IES obteniendo la aprobación absoluta y su manifestación de estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Municipio de Bucaramanga.

La Universidad UNICIENCIA cuenta dentro de su oferta académica con los programas de Contaduría Pública y Derecho, los cuales se imparten bajo las mismas modalidades y duración establecidas en la convocatoria. Esta equivalencia garantiza que los beneficiarios de becas de educación superior puedan acceder a una formación con características académicas y administrativas equiparables. Se dispone de los recursos suficientes para garantizar el cubrimiento total del beneficio otorgado a los becarios. Esta situación permite asegurar la equidad en el acceso y la continuidad del proceso formativo

de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa de becas de educación superior.

Que el Programa de Contaduría Pública se encuentra vigente y cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 022463 del 23 de noviembre de 2022.

Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "*por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA*" UNICIENCIA establece la fecha de inicio y finalización del periodo académico intensivo 2025-C, para todos los programas de formación de pregrado profesional desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025 permitiendo esto el inicio oportuno de clases a los 10 beneficiarios de los programas de Contaduría Pública y Derecho del proceso de transición.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA presenta propuesta técnica y financiera para los programas de Contaduría Pública y Derecho por los 10 beneficiarios así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Derecho	Profesional	Presencial	10	$ 4.419.000	$ 3.093.300	$ 1.325.700	2	$ 8.838.000	$ 6.186.600	$ 2.651.400
Contaduría Pública	Profesional	Presencial	9	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL						-	10	$ 40.270.000	$ 28.189.000	$ 12.081.000

Que el aporte adicional del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** al convenio de asociación No. 174 de 2025 se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7146 del 05/09/2025, en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVEE MIL PESOS M/CTE** ($28.189.000,00).

Que la modificación de los costos de matrícula para la vigencia académica 2025-II para los programas de Contaduría Pública y Derecho reportados por la Institución de Educación Superior UNICIENCIA genera una aumento en el valor total inicial del convenio a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).**

VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025	$ 244.052.000
VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025	$ 73.215.600
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE II 2025	$ 170.836.400

Que la variación en la fecha de finalización del periodo académico intensivo 2025-C, se contempla hasta el 26 de diciembre de 2025 según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 artículo primero, generando esto, un aumento en el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta que los costos de matrícula y los plazos de finalización del calendario académico varían entre las Instituciones de Educación Superior UNIREMINGTON y UNICIENCIA, se hace necesario modificar el convenio de asociación No. 174 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA. Esta modificación deberá contemplar una adición en el valor y una ampliación en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio a los estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria.

2. OBJETO PROPUESTO

ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 174 - 04/08/2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO del Convenio de Asociación No. 174 del 04 de Agosto de 2025, modificará lo siguiente:

1. El literal s) de los considerandos del Convenio de Asociación No. 174 de 2025 quedara así:
 "(...) s) Que la convocatoria señalada anteriormente, condujo a la necesidad de contratar y ejecutar mediante convenio de asociación con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, los programas académicos que a continuación se indican, para los estudiantes que recibieron el beneficio de educación superior por parte del Municipio de Bucaramanga y que cumplieron con los requisitos en la convocatoria 2025, desarrollada en el periodo entre el 01 de julio de 2025 y el 08 de julio de 2025, para cursar sus estudios en el segundo semestre del año 2025, periodo para el que se proyecta el beneficio para cada estudiante por un semestre académico así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Ingenieria de Sistemas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	10	$ 39.290.000,00	$ 27.503.000,00	$ 11.787.000,00
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	7	$ 27.503.000,00	$ 19.252.100,00	$ 8.250.900,00
Derecho	Profesional	Presencial	10	19	$ 4.419.000,00	$ 3.093.300,00	$ 1.325.700,00	33	$ 145.827.000,00	$ 102.078.900,00	$ 43.748.100,00
Contaduría Pública	Profesiona	Presencial	9	19	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL					$ 16.206.000,00	$ 11.344.200,00	$ 4.861.800,00	58	$ 244.052.000,00	$ 170.836.400,00	$ 73.215.600,00

2. La Cláusula Sexta del Convenio de Asociación No. 174 de 2025, quedará así: **SEXTA:** El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).** Este valor tendrá que ser invertido atendiendo los requerimientos consagrados en el presupuesto general de proyecto y el plan de inversión de este, el cual formará parte integral del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de afectación de gravámenes, pólizas, descuentos y disponibilidades presupuestales, se tendrá como valor fiscal del presente convenio la suma aportada por el Municipio.

3. La Cláusula Novena del Convenio de Asociación No. 174 de 2025, quedará así: **NOVENA. – PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Se mantienen las demás condiciones del Convenio de Asociación No. 174 de 04 de agosto de 2025 toda vez no serán sujetas a modificación.

4. PLAZO TENTATIVO

Desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, sin exceder el 26 de diciembre de 2025.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.2202063.92512.221103.201 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 201			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	$170.836.400			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X

(Marque con una "X"- Borre esta nota)				
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
CÓDIGO BPIN	2024680010064			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que integra			
PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior			
META	Beneficiar nuevos estudiantes con estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior de pre grado en los niveles técnico, tecnológico y profesional.			

6. ANEXOS

Para proceder con los respectivos estudios que hacen parte de la fase de planeación del respectivo proceso de contratación, se anexan al presente requerimiento los documentos que sirven como soporte o complemente lo aquí contemplado, así:

- Certificado de Plan anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Propuesta de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	**ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**
CARGO O PROFESIÓN	Líder Programa Educación Superior y Supervisor Convenios Educación Superior
Elaboró:	Juliana Isabel Herrera Contreras Profesional de Apoyo SEB

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.365
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Calidad y fomento de la EDUCACION superior, Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION, con el No. BPIN 2024680010064.

El valor total del proyecto es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTIUNO CENTAVOS MCTE ($35.435.146.135,21), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($11.511.295.116,63). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92512.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 201	RECURSOS PROPIOS	$788.648.974,48
2202	178	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2061.92512.221103 .223	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR 223	RECURSOS PROPIOS	$2.166.808.879,92
2202	178	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2061.92512.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR 201 FONDO EDUCATIVO	RECURSOS PROPIOS	$3.134.896.823,00
2202	178	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2061.92511.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR 201 FONDO EDUCATIVO	RECURSOS PROPIOS	$1.108.194.123,68
2202	179	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92511.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 205	RECURSOS PROPIOS	$312.984.840,00
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92512.221103 .523	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA 523	RECURSOS PROPIOS	$2.900.533.964,55
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92511.221103 .523	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO TECNICA PROFESIONAL Y TECNOLOGICA 523	RECURSOS PROPIOS	$425.296.989,15
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92511.221103 .223	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO TECNICA PROFESIONAL Y TECNOLOGICA 223	RECURSOS PROPIOS	$373.457.339,08
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220 2063.92511.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 205	RECURSOS PROPIOS	$271.800.912,77
2202	177	2.3.2.02.02.009.2024680010064.1.220	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO	RECURSOS PROPIOS	$28.672.270,00

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 5083	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS (E) DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE EDUCACION tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	86	Servicios Educativos y de Formación	
	FAMILIA	8612	Instituciones educativas	
	CLASE	861217	Universidades y politécnicos	
2.3.2.02.02.009.20246800 10064.1.2202 063.92512.22 1103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PA ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR	86121701	Programas de pregrado	28.189.000,00

Del cual se compromete la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE *** (28.189.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 5 dias del mes de Septiembre de 2025

Eder Orlando González Mantilla
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS (E)

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	05/09/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONVENIO:	174	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	04 de Agosto de 2025	
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación Directa	
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, sin exceder el 19 de diciembre de 2025.	
VALOR INICIAL EN PESOS:	$203.782.000,00	**APORTE MUNICIPIO:** $142.647.400,00 **APORTE CONVENIDO:** $61.134.600,00
VALOR INICIAL EN SMLMV:	143,155	
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A	
FECHA DE INICIO:	04/08/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/12/2025	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	26/12/2025	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO	
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Secretaria de Educación	

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
ASOCIADO:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA
NIT. ASOCIADO:	830018780
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIADO:	MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
CEDULA:	1098618547

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que con la finalidad de dar inicio al proceso de convocatoria para el otorgamiento de subsidios para educación superior 2025-II se invitó a las Instituciones de Educación Superior – IES que operan en el municipio interesadas en establecer alianza estratégicas con el Municipio de Bucaramanga con el fin de AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para que presenten sus programas académicos para ofertar y participar en la convocatoria IMPARABLES 2025-II. Que trece (13) Instituciones de Educación Superior – IES presentaron propuesta ofertando sus programas académicos para participar en la convocatoria para el otorgamiento de subsidios para educación superior 2025-II, entre las que se encuentra: 1. UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA – UNICH 2. FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO – UNC 3. TECNOLOGICA FITEC 4. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB 5. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 6. TECNOLÓGICA DEL ORIENTE 7. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – UCC 8. UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES 9. UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI 10. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB 11. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD 12. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA 13. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON - UNIREMINGTON Que el 09 de junio de 2025, en primer Comité Operativo y de Vigilancia del Fondo Educativo Municipal se aprobó, entre otros, los programas técnico, tecnológico o profesional por Universidades a ofertar en la convocatoria de becas de educación superior IMPARABLES 2025-II; para el caso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA se aprobó ofertar los programas académico de Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas y Derecho.

Que con los resultados de la convocatoria se dio inicio al trámite contractual correspondiente a los convenios de asociación con las Universidades participantes en la Convocatoria.

Que el 4 de agosto del 2025 se suscribió entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA convenio de asociación No. 174 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA , PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** por un valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** ($203.782.000,00) con plazo de ejecución del convenio desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** sin exceder el 19 de diciembre de 2025 y para beneficiar a 48 estudiantes así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025
Ingeniería de Sistemas	Profesional	Presencial	8	10
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	7
Derecho	Profesional	Presencial	10	31
TOTAL				48

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matrícula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Unicencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matrícula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Unicencia por programa (30%) semestre II-2025
Ingeniería de Sistemas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	10	$ 39.290.000,00	$ 27.503.000,00	$ 11.787.000,00
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	7	$ 27.503.000,00	$ 19.252.100,00	$ 8.250.900,00
Derecho	Profesional	Presencial	10	19	$ 4.419.000,00	$ 3.093.300,00	$ 1.325.700,00	31	$ 136.989.000,00	$ 95.892.300,00	$ 41.096.700,00
TOTAL					$ 12.277.000,00	$ 8.593.900,00	$ 3.683.100,00	48	$ 203.782.000,00	$ 142.647.400,00	$ 61.134.600,00

VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025	$ 203.782.000
VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025	$ 61.134.600
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (70%) SEMESTRE II 2025	$ 142.647.400

Que como consecuencia del resultado de la convocatoria IMAPARABLES 2025-II el Municipio de Bucaramanga ha suscrito:

1. Convenio interadministrativo No. 190 del 19/08/2025 con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
2. Convenio de asociación No. 183 DEL 11/08/2025 con la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA – UNICH
3. Convenio de asociación No. 171 DEL 04/08/2025 con la FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO – UNC

4. Convenio de asociación No. 162 del 28/07/2025, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – UMB
5. Convenio de asociación No. 173 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6. Convenio de asociación No. 163 del 28/07/2025, TECNOLÓGICA DEL ORIENTE
7. Convenio de asociación No. 177 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – UCC
8. Convenio de asociación No. 178 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES
9. Convenio de asociación No. 170 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI
10. Convenio de asociación No. 172 del 04/08/2025, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB
11. Convenio de asociación No. 174 del 04/08/2025, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

Las IES TECNOLOGICA FITEC y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON – UNIREMINGTON no realizaron el perfeccionamiento de la necesaria alianza para la profesionalización de los beneficiarios, por motivos ajenos a la voluntad de la Entidad, no obstante que desde el momento en que presenta su oferta académica, debe garantizar la apertura efectiva de los programas ofertados, asegurando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la continuidad de la alianza.

Que como resultado del proceso de evaluación y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria 2025-II se tiene que de los 38 postulados a los programas académicos ofertados por UNIREMINGTON, 11 cumplieron requisitos, desagregados así:

RESULTADO CONVOCATORIA IMPARABLES 2025-II
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

PROGRAMA ACADEMICO	PUSTULADOS	SELECCIONADOS POR CUMPLIR REQUISITOS
INGENIERIA DE SISTEMAS	9	1
DERECHO	6	2
CONTADURIA PÚBLICA	23	8
TOTAL	**38**	**11**

Que, en este contexto, corresponde al municipio de Bucaramanga evaluar e implementar alternativas de solución que aseguren la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios de beca de educación superior, evitando así afectaciones a su derecho aunado al cumplimiento de los objetivos institucionales, el acceso oportuno de los estudiantes al beneficio, así como la imagen y la confianza depositada por la ciudadanía en la gestión del Municipio.

Que el pasado 28 de agosto de 2025 los miembros del Comité Operativo y de Vigilancia encargados de velar por la correcta aplicación y ejecución del programa decidieron, después de un análisis técnico, financiero y jurídico, como alternativa de solución que garanticen el derecho otorgado a los diez (10) beneficiario, la reasignación de los beneficiarios en otra Institución de Educación Superior – IES.

Que con la finalidad de brindar garantías y asegurar las mismas condiciones ofrecidas a los beneficiarios de becas de educación superior seleccionados en la convocatoria, se aprobó de manera excepcional el programa de Contaduría Pública en una universidad aliada que ofrezca ese programa académico distinta a UNIREMINGTON. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el acceso oportuno a la formación académica de los beneficiarios, respetando los compromisos asumidos en el marco del proceso de adjudicación de las becas.

Que el 1 de septiembre de 2025 se llevó a cabo en el Despacho de la Secretaria de Educación reunión con los 10 beneficiarios de becas de educación superior a quienes se les informó del proceso de transición a otra Institución de Educación Superior – IES obteniendo la aprobación absoluta y su manifestación de estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Municipio de Bucaramanga.

La Universidad UNICIENCIA cuenta dentro de su oferta académica con los programas de Contaduría Pública y Derecho, los cuales se imparten bajo las mismas modalidades y duración establecidas en la convocatoria. Esta equivalencia garantiza que los beneficiarios de becas de educación superior puedan acceder a una formación con características académicas y administrativas equiparables. Se dispone de los recursos suficientes para garantizar el cubrimiento total del beneficio otorgado a los becarios. Esta situación permite asegurar la equidad en el acceso y la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa de becas de educación superior.

Que el Programa de Contaduría Pública se encuentra vigente y cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 022463 del 23 de noviembre de 2022.

Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "*por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA*" UNICIENCIA establece la fecha de inicio y finalización del periodo académico intensivo 2025-C, para todos los programas de formación de pregrado profesional desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025 permitiendo esto el inicio oportuno de clases a los 10 beneficiarios de los programas de Contaduría Pública y Derecho del proceso de transición.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA presenta propuesta técnica y financiera para los programas de Contaduría Pública y Derecho por los 10 beneficiarios así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Derecho	Profesional	Presencial	10	$ 4.419.000	$ 3.093.300	$ 1.325.700	2	$ 8.838.000	$ 6.186.600	$ 2.651.400
Contaduría Pública	Profesional	Presencial	9	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL							10	$ 40.270.000	$ 28.189.000	$ 12.081.000

Que el aporte adicional del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** al convenio de asociación No. 174 de 2025 se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7146 del 05/09/2025, en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVEE MIL PESOS M/CTE** ($28.189.000,00).

Que la modificación de los costos de matrícula para la vigencia académica 2025-II para los programas de Contaduría Pública y Derecho reportados por la Institución de Educación Superior UNICIENCIA genera una aumento en el valor total inicial del convenio a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las

	partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).** **VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025 $ 244.052.00** **VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025 $ 73.215.60** **VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE II 2025 $ 170.836.40** Que la variación en la fecha de finalización del periodo académico intensivo 2025-C, se contempla hasta el 26 de diciembre de 2025 según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 artículo primero, generando esto, un aumento en el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025. Que teniendo en cuenta que los costos de matrícula y los plazos de finalización del calendario académico varían entre las Instituciones de Educación Superior UNIREMINGTON y UNICIENCIA, se hace necesario modificar el convenio de asociación No. 174 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA. Esta modificación deberá contemplar una adición en el valor y una ampliación en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio a los estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Desde el punto de vista técnico, el adicional No. 1 en valor y plazo resulta conveniente para la correcta ejecución del Convenio de Asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025, con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio educativo a los 10 estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	El OBJETO consiste en: celebrar el ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 174 - 04/08/2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en la presente vigencia fiscal. El ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO del Convenio de Asociación No. 174 del 04 de Agosto de 2025, modificará lo siguiente: 1. El literal s) de los considerandos del Convenio de Asociación No. 174 de 2025 quedara así: "(...) s) Que la convocatoria señalada anteriormente, condujo a la necesidad de contratar y ejecutar mediante convenio de asociación con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, los programas académicos que a continuación se indican, para los estudiantes que recibieron el beneficio de educación superior por parte del Municipio de Bucaramanga y que cumplieron con los requisitos en la convocatoria 2025, desarrollada en el periodo entre el 01 de julio de 2025 y el 08 de julio de 2025, para cursar sus estudios en el segundo semestre del año 2025, periodo para el que se proyecta el beneficio para cada estudiante por un semestre académico así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Ingenieria de Sistemas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	10	$ 39.290.000,00	$ 27.503.000,00	$ 11.787.000,00
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	7	$ 27.503.000,00	$ 19.252.100,00	$ 8.250.900,00
Derecho	Profesional	Presencial	10	19	$ 4.419.000,00	$ 3.093.300,00	$ 1.325.700,00	33	$ 145.827.000,00	$ 102.078.900,00	$ 43.748.100,00
Contaduría Pública	Profesiona	Presencial	9	19	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL					$ 16.206.000,00	$ 11.344.200,00	$ 4.861.800,00	58	$ 244.052.000,00	$ 170.836.400,00	$ 73.215.600,00

2. La Cláusula Sexta del Convenio de Asociación No. 174 de 2025, quedará así: **SEXTA:** El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).** Este valor tendrá que ser invertido atendiendo los requerimientos consagrados en el presupuesto general de proyecto y el plan de inversión de este, el cual formará parte integral del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de afectación de gravámenes, pólizas, descuentos y disponibilidades presupuestales, se tendrá como valor fiscal del presente convenio la suma aportada por el Municipio.

3. La Cláusula Novena del Convenio de Asociación No. 174 de 2025, quedará así:
NOVENA. – PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Se mantienen las demás condiciones del Convenio de Asociación No. 174 de 04 de agosto de 2025 toda vez no serán sujetas a modificación.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El estado financiero del convenio es el siguiente: Valor total convenio: $ 244.052.000,00 Valor aporte municipio: $ 170.836.400,00 Valor aporte convenido: $ 73.215.600,00 Valor desembolsado: $ 0,00 Saldo a desembolsar: $ 170.836.400,00

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto No. 041 del 20 de febrero de 2025 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	Se anexa los siguientes documentos que sirven como soporte a lo aquí contemplado: ◦ Certificado de Plan anual de adquisiciones ◦ Certificado de disponibilidad presupuestal ◦ Propuesta de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaría de Educación, concluye que es viable adelantar el Adicional No. 1 en Valor y Plazo del Convenio de Asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025, en todos los documentos y etapas del mismo.	
SUPERVISOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA**
	CARGO	Líder Programa Educación Superior Supervisora Convenios Educación Superior
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó y revisó aspectos técnicos y presupuestales: Elsa Jeannethe Encinales Mora - Líder de Programa
Proyectó aspectos jurídicos: Juliana Isabel Herrera Contreras – Profesional de Apoyo
Reviso aspectos jurídicos: Nury Tatiana Zafra Santos – Profesional universitario

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Bucaramanga, Santander

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretaría Municipal De Educación
E. S. D.

Asunto: Propuesta académica programa de becas Educación Superior 2025-II de Bucaramanga

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE, obrando en calidad de Rectora y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA,** me dirijo a Ustedes respetuosamente con el objeto de presentar la propuesta académica programa de becas Educación Superior 2025-II. La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA es una institución de educación superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional mediante **Resolución 020 de 1996.** A lo largo de 20 años, ha llevado de forma continua programas de educación superior, impulsando la investigación académica universitaria, fomentando el espíritu científico y creativo. En sus años de existencia, ha generado impacto en los diferentes campos del conocimiento y han contribuido al desarrollo regional.

Adicionalmente, UNICIENCIA se reconoce así mismo como la primera Universidad en el Oriente Colombiano, capaz de optimizar y extender los horarios a las necesidades de la comunidad, siendo los pioneros en Colombia en tener un horario de fin de semana para pregrado, aspecto con el cual se asume la flexibilidad académica, basando su razón de ser en la labor que despliega en la investigación, la docencia y la extensión a la comunidad.

En este sentido, nos permitimos presentar a su Despacho, la oferta de los programas académicos de Contaduría Pública y Derecho junto con los valores indicados que corresponden a la suma de la matrícula y el valor complementario de los cursos de inglés, los cuales son requisito de grado para optar por el título profesional. A su vez, relaciono la propuesta técnica de los programas académicos en mención.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral N.° 12 del 03 de septiembre de 2025, "por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral N.° 015 de 2024, mediante la cual se aprobó el calendario académico del año 2025 de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA", nos permitimos informar que los estudiantes serán incluidos en el calendario académico adicionándose al grupo 2025-C. De acuerdo con la disposición mencionada, el inicio del período académico será el 08 de septiembre de 2025 y su finalización el 26 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
C.C 1.098.618.547 de Bucaramanga
Rectora y Representante Legal - UNICIENCIA

Proyectó: Vanessa Vásquez Agredo – Asistente Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC
Revisó: Edwin Sandoval - Asesor Jurídico

UNICIENCIA
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

Anexo I – Discriminación de propuesta académica convocatoria 2025-II ADICIONAL

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Valor del Crédito Académico 2025	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Contaduria Pública	Profesional	Presencial	9	N/A	19	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
Derecho	Profesional	Presencial	10	N/A	19	$ 4.419.000	$ 3.093.300	$ 1.325.700	2	$ 8.838.000	$ 6.186.600	$ 2.651.400

VALOR TOTAL DE LA MATRICULA SEMESTRE II 2025	$ 40.270.000
VALOR TOTAL APORTE UNICIENCIA (30%) SEMESTRE II 2025	$ 12.081.000
VALOR TOTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 70% SEMESTRE II 2025	$ 28.189.000

Nota aclaratoria: 1 El valor de la matricula por estudiante incluye 19 créditos; si el estudiante matricula un crédito adicional fuera de los 19 tiene un costo adicional.

2. Los valores indicados en el ítem "valor de la matrícula por estudiante – Semestre 2025-II' corresponden a la suma de la matrícula y el valor complementario de los cursos de inglés, los cuales son requisito de grado para optar al título profesional.

Cordialmente,

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA

MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
Rectora y Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

Anexo II – Propuesta técnica de los programas académicos

PROGRAMA ACADÉMICO DERECHO – CAMPUS BUCARAMANGA
Registro calificado: Resolución 003329 del 14 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
Título: Abogado(a)
SNIES: 11379
Duración: 10 Semestres
Modalidad: Presencial

Propósito del programa
El abogado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, será competente para interconectar la ley y la realidad desde una perspectiva ética en todas las fuentes confiables del derecho. Con capacidad de actualizarse y estar a la vanguardia en su área de conocimiento, las ciencias jurídicas y políticas. Líder en la gestión empresarial, investigador con espíritu innovador en el ejercicio de sus funciones, con sensibilidad y vocación de servicio en el desarrollo de la Sociedad.

Perfil profesional
El graduado por UNICIENCIA en Derecho, es un profesional con capacidad de establecer buenas relaciones interpersonales, evidencia en su ejercicio profesional las competencias para el análisis de las situaciones problémicas, así como con la capacidad argumentativa y crítica para brindar alternativas de solución, acudiendo al Derecho y a los principios éticos. La competencia comunicativa Jurídica, le facilitan la comunicación clara y precisa tanto oral como escrita. Sus habilidades en la Investigación Jurídica, además de conocer y apropiarse de las fuentes del conocimiento específico, este profesional posee una experiencia relativa que le hace capaz de ejercer en el corto plazo. Posee capacidades para prevenir, gestionar y resolver el conflicto de manera diligente y transparente, gracias al manejo de mecanismos jurisdiccionales. Su condición formativa en el liderazgo y el emprendimiento, le facilita crear, o en su defecto, mejorar las condiciones de las organizaciones.

Perfil ocupacional
El profesional egresado del Programa de Derecho de UNICIENCIA, puede desempeñarse con idoneidad y ética en los siguientes espacios sociales:

- Ejercer como funcionario de la rama jurisdiccional del poder público en los diferentes niveles y en los diversos contextos.
- En la actividad privada como litigante
- Asesor o investigador socio jurídico,
- Fundar organizaciones de abogados litigantes
- Hacer Docencia e investigación en las instituciones de educación superior,
- Participar de los proyectos en organismos internacionales
- Asesor jurídico de la empresa privada y pública

UNICIENCIA

PLAN DE ESTUDIOS – DERECHO BUCARAMANGA

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE			
1	DR0101	HISTORIA DEL DERECHO	2
	DR0102	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
	DR0103	PICE I	3
	DR0104	DERECHO ROMANO	2
	DR0105	CIVIL GENERAL Y PERSONAS	4
	DR0106	ELECTIVA GENERAL I	3
TOTAL CRÉDITOS			**17**
SEGUNDO SEMESTRE			
2	DR0201	FILOSOFÍA DEL DERECHO	2
	DR0202	HERMENÉUTICA JURÍDICA	3
	DR0203	CONSTITUCIÓNAL GENERAL	3
	DR0204	CIVIL BIENES	3
	DR0205	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4
	DR0206	ANÁLISIS DEL PRECEDENTE JUDICIAL	2
TOTAL CRÉDITOS			**17**
TERCER SEMESTRE			
3	DR0301	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	2
	DR0302	LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN	3
	DR0303	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	4
	DR0304	LABORAL INDIVIDUAL	3
	DR0305	CIVIL OBLIGACIONES	3
	DR0306	DERECHO COMERCIAL Y EMPRESARIAL	3
TOTAL CRÉDITOS			**18**
CUARTO SEMESTRE			
4	DR0401	SEGURIDAD SOCIAL	3
	DR0402	ADMINISTRATIVO GENERAL	2
	DR0403	PROCESAL CIVIL GENERAL	3
	DR0404	CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES	3
	DR0405	PENAL GENERAL	3
	DR0406	TÍTULOS VALORES	3
TOTAL CRÉDITOS			**17**
QUINTO SEMESTRE			
5	DR0501	ADMINISTRATIVO ESPECIAL	3
	DR0502	PROCESAL CIVIL ESPECIAL	3
	DR0503	PENAL ESPECIAL	4
	DR0504	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLECENCIA	4
	DR0505	LABORAL COLECTIVO	3
TOTAL CRÉDITOS			**17**

PROGRAMA ACADÉMICO CONTADURÍA PÚBLICA – CAMPUS BUCARAMANGA
Registro calificado: Resolución 022463 del 23 de noviembre de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
Título: Contador Público
SNIES: 19646
Duración: 09 Semestres
Modalidad: Presencial

Propósito del programa
Formar Contadores Públicos competentes con orientación al liderazgo en la gestión empresarial público - privada, a partir del conocimiento de la información contable, financiera, tributaria, auditoría y aseguramiento de la información bajo estándares internacionales en entornos de incertidumbre en un mundo cada vez más globalizado, asumiendo la ética y la responsabilidad social como principio fundamental de su profesión

Perfil profesional
El (la) egresado(a) del programa Contaduría Pública de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, como persona profesional y ciudadano se caracteriza por:

- Ser persona ética, responsable, capaz de aportar al desarrollo socioeconómico del país y a la ciencia contable mediante la formación investigativa aplicada
- Profesional que se caracteriza por los temas tributario, financiero, de auditoría y aseguramiento de información en un contexto nacional e internacional.
- Ser profesional competente en áreas como: talento humano, planeación, marketing y gerencia, con un espíritu crítico, proactivo y emprendedor.
- Liderar procesos y reconocer oportunidades de desarrollo de las unidades organizacionales con aplicación de estándares internacionales y nuevas tecnologías.

Perfil ocupacional
El (la) egresado(a) del programa de Contaduría Pública se encuentra en la capacidad para desempeñarse como:

- Contador General
- Gerente financiero
- Asesor tributario
- Asesor, consultor y / o auditor en organizaciones público – privado
- Preparador de información financiera bajo estándares internacionales
- Analista financiero
- Revisor Fiscal
- Docente investigador
- Docencia y acompañamiento en programas de las ciencias económicas, administrativas y contables
- Emprendedor

VI	COP0601	Análisis financiero	3	COP0402
	COP0602	Costos II	3	COP0403
	COP0603	Contabilidad y Presupuesto Público	3	
	COP0604	Auditoría I	3	COP0402
	COP0605	Régimen cambiario y aduanero	3	
	COP0606	Electiva Profesional I	3	
VII	COP0701	Contabilidades especiales	3	COP0402
	COP0702	Gerencia Financiera	3	COP0601
	COP0703	Auditoría II	3	COP0604
	COP0704	Procedimiento tributario	3	COP0505
	COP0705	Electiva General II	3	
	COP0706	PICE III	3	COP0405
VIII	COP0801	Taller de Estándares Internacionales	4	COP0701
	COP0802	Revisoría fiscal	3	COP0703
	COP0803	Sistemas de información	4	COP0402
	COP0804	Planeación tributaria	3	COP0704
	COP0805	Electiva Profesional II	3	
IX	COP0901	Consultorio contable	3	COP0701
	COP0902	Seminario I - Finanzas	4	COP0702
	COP0903	Seminario II - Auditoría	4	COP0802
	COP0904	Seminario III - Tributaria	4	COP0804
	COP0905	Ética profesional	3	

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Bucaramanga, Santander

Doctora
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 11 Nro. 34-52, edificio fase II – piso 3

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD CONTRAPARTIDA – CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – 2025-II.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.618.547, en calidad de Rectora y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, con NIT 830.018.780 -7, certifica que durante la ejecución del Convenio suscrito para la vigencia 2025-II entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, la contrapartida por parte de nuestra institución es de **DOCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE** ($ 12.081.000) como se define en la propuesta presentada, anexo I, por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, para el adicional del Convenio de Asociación N° 174 de vigencia 2025-II.

Cordialmente,

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA
RECTORÍA

MARÍA ALEJANDRA DUARTE RODRÍGUEZ
C.C 1.098.618.547 de Bucaramanga
Rectora y/o Representante Legal - UNICIENCIA

Proyectó: Vanessa Vásquez Agredo – Asistente Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC
Revisó: Edwin Sandoval - Asesor Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022463 23 NOV 2022

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 009391de 27 de mayo de 2022.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008. el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «*Único Reglamentario del Sector Educación*», las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de EducaciónNacional, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 009391 de 27 de mayo de 2022, se resolvió no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones al programa de Contaduría Pública, solicitado por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander).

Que el día 13 de junio de 2022, mediante escrito radicado con el número 2022-ER- 343493 en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, por el representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, presentó recurso de reposición contra la resolución enunciada en el numeralanterior, cumpliendo los requisitos legales y encontrándose dentro del término para hacerlo.

PRETENSIONES DEL RECURSO

Que el recurrente interpone recurso de reposición contra la Resolución número 009391de 27 de mayo de 2022, solicitando que se reponga la decisión y en consecuencia se renueve el registro calificado al programa de Contaduría Pública y se aprueben las modificaciones solicitadas consistentes en el número de estudiantes a admitir en el primerperíodo académico.

PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Que la mencionada resolución fue notificada electrónicamente el día 27 de mayo de 2022, al representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA.

Que el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que contra los actos definitivos procede el recurso de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.

Que teniendo en cuenta que la impugnación se presentó en tiempo y oportunidad, y lamisma reúne los requisitos formales es procedente entrar a resolver de fondo.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, expone sus motivos de inconformidad frente a las razones expuestas por la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-,en sesión del 26 de abril de 2022, que sirvió de soporte para la emisión de la resolución recurrida y la cual impugna así:

Presenta en el documento de recurso junto con sus anexos, las argumentaciones a las observaciones de la sala frente al incumplimiento de las condiciones de calidad del programa de Contaduría Pública.

Concluye el recurrente que, de acuerdo con las consideraciones presentadas en el recurso, se revoque la decisión de no renovar el registro calificado y no aprobar las modificaciones solicitadas al programa y en consecuencia, reponer dicho acto administrativo accediendo a la solicitud de renovación de registro calificado al programa Contaduría Pública, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, con sede en Bucaramanga (Santander).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de loContencioso Administrativo, Título III, Capítulo VI, la Administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

Que en el ejercicio de la función de las salas de evaluación de la CONACES como esla de apoyar el proceso de evaluación y presentar las recomendaciones de orden académico sobre las condiciones de calidad requeridas contenidas en el Decreto 1075 de 2015, este Despacho dio traslado del escrito de reposición a la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho para que se estudiara y evaluara con el fin de otorgar un concepto en los temas que son de su competencia y en sesión del 19 de julio de 2022, la sala profiere concepto en el siguiente sentido:

" (...) CONCEPTO

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, REPONER la Resolución N° 009391 de 27 de mayo 2022 y en consecuencia RENOVAR el Registro Calificado al programa de CONTADURÍA PÚBLICA en (BUCARAMANGA – SANTANDER), de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA (BOGOTÁ D.C.), con título a otorgar, CONTADOR PÚBLICO, en modalidad PRESENCIAL, periodicidad de admisión SEMESTRAL, número de créditos académicos 157, duración de 9 semestres.

Así mismo APROBAR la modificación en el número de estudiantes a admitir en primer periodo que de 499 pasa a 40. (...)" (sic)

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomendó al Ministerio de Educación Nacional reponer la decisión y en consecuencia renovar el registro calificado al programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en modalidad presencial, para ser ofrecido en Bucaramanga (Santander) y aprobar las modificaciones solicitadas.

19646 - CONTADURIA PUBLICA

Información detallada del programa

Consultar Instituciones › Consultar Programas

formación del programa

Nombre del programa	CONTADURIA PUBLICA
Código SNIES del programa	19646
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	22463
Fecha de resolución	23/11/2022
Fecha de ejecutoria	30/11/2022
Vigencia (años)	7
Nivel académico	Pregrado
...odalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	157
¿Cuánto dura el programa?	9 - Semestral
Título otorgado	CONTADOR PUBLICO
Departamento de oferta del programa	Santander
Municipio de oferta del programa	Bucaramanga
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	3544000
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Descargar detalle

Información de la Institución

Nombre Institución	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA
Código IES Padre	2831
Código IES	2831

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Contabilidad e impuestos

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Contaduría pública

› Lugar de desarrollo de oferta del programa

MODALIDAD	TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO SNIES	CÓDIGO REGISTRO ÚNICO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ESTADO
Presencial	Principal	Santander	Bucaramanga	19646		30/11/2022	30/11/2029	Activo

› Cobertura

TIPO DE CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE IES	CODIGO SNIES IES	VALOR DE MATRÍCULA
Principal	Santander	Bucaramanga	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA	2831	3544000

2014-25 © Sofinser, Licenciado para M.E.N | hecaa01 | V 5.01 (.003_25053014)

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

"Por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**"

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que **las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas** y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que, la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", establece en su artículo 28 que, "la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, **definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales**, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que, el día 30 de octubre del 2024 se envió por parte de la Dirección Nacional de Planeación a todas las dependencias **responsables de las diferentes actividades del calendario académico** la propuesta para su revisión, aprobación y comentarios.
4. Que, en reunión con fecha 7 de noviembre del 2024, se reunieron las dependencias involucradas con la Dirección Nacional de Planeación para la coordinación de las **fechas del calendario académico del año 2025** y hacer los ajustes necesarios según la realidad institucional.
5. Que, los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 31 que el **Consejo Académico es el órgano asesor del rector, y máximo órgano de gobierno de las facultades.**
6. Que, los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 32 como funciones del Consejo Académico "**Proponer el calendario de actividades académicas**"

7. Que, el Consejo Académico en Acta No. 10 de la reunión ordinaria del 20 de noviembre del 2024, se analizó y aprobó por unanimidad mediante decisión No. 03 el calendario académico para el año 2025.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el calendario de inscripciones y admisiones para el periodo regular 2025-1, para todos los programas de formación de pregrado profesional y técnicos laborales en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja) así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inscripciones aspirantes a programas académicos	21 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025	Mercadeo
Proceso de admisión estudiantes	21 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025	Mercadeo / Registro y Control
Recepción de documentos para solicitud de transferencia externa (homologación), transferencia interna y reconocimiento de titulación previa	21 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025	Mercadeo / Facultades
Estudio de solicitudes de transferencia externa (homologación) y reconocimiento de titulación previa	21 de octubre de 2024	13 de febrero de 2025	Facultades
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	12 de noviembre de 2024	13 de febrero de 2025	Mercadeo
Legalización matrícula académica	12 de noviembre de 2024	13 de febrero de 2025	Estudiante
Inicio y finalización del periodo académico	10 de febrero de 2025	07 de junio de 2025	Facultades
Inducción a estudiantes	06 de febrero de 2025	08 de febrero de 2025	Bienestar Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el calendario de matrícula y legalización de estudiantes antiguos para el periodo regular 2025-1, para todos los programas de formación de pregrado profesional en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería), así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	25 de noviembre de 2024	13 de febrero de 2025	Registro y Control / Mercadeo / Cartera
Matrícula financiera ordinaria con descuento 5% pago contado (Aplica términos y condiciones)	25 de noviembre de 2024	27 de diciembre de 2024	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera ordinaria	28 de diciembre 2024	11 enero de 2025	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera extraordinaria 1. Incremento del 15% sobre el valor de la matrícula autorizada para el programa - Estudiantes antiguos -	12 de enero de 2025	21 de enero de 2025	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera extraordinaria 2. Incremento del 30% sobre el valor de la matrícula autorizada para el programa	22 de enero de 2025	13 de febrero de 2025	Tesorería / Estudiante
Inicio y finalización del periodo académico	10 de febrero de 2025	07 de junio de 2025	Facultades
Legalización matrícula académica	25 de noviembre de 2024	13 de febrero de 2025	Estudiante
Baja masiva de cargas académicas	14 de febrero de 2025		Planeación
Recepción y atención de solicitudes de cambios de cursos (inclusiones y cambios de grupos) y su respectiva legalización	17 de febrero de 2025	22 de febrero de 2025	Planeación

Nota aclaratoria: La baja masiva de carga académica es un procedimiento administrativo que permite retirar todos los cursos académicos (asignaturas) seleccionados por un estudiante en un período académico determinado, siempre y cuando no haya legalizado su matrícula.

ARTÍCULO TERCERO. APROBAR el calendario actividades académicas generales para el periodo regular 2025-1, para todos los programas de formación de pregrado profesional y técnicos laborales en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería), así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inicio y finalización del periodo académico	10 de febrero de 2025	07 de junio de 2025	Facultades
Inducción a docentes	08 de febrero de 2025		Talento Humano
Devolución del 75% del valor de la matrícula	Hasta el 09 de febrero de 2025		Facultades / Registro y Control / Tesorería
Cancelación de semestre sin devolución de pago	10 de febrero de 2025	08 de mayo de 2025	Facultades / Tesorería / Registro y Control
Primer Parcial	14 de marzo de 2025	22 de marzo de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas primer parcial	14 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio.	15 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025	Facultades / Registro y Control
Receso semana mayor	14 de abril de 2025	19 de abril de 2025	
Segundo parcial	25 de abril de 2025	03 de mayo de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	25 de abril de 2025	05 de mayo de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	26 de abril de 2025	05 de mayo de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen Final	30 de mayo de 2025	07 de junio de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	30 de mayo de 2025	09 de junio de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	31 de mayo de 2025	09 de junio de 2025	Facultades / Registro y Control
Habilitaciones	10 de junio de 2025	14 de junio de 2025	Facultades / Docente
Inscripción y pago preparatorios orales	Primera semana de cada mes		Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presentación de preparatorios orales	Última semana de cada mes		Decanatura/Dirección de programa de Derecho
Evaluación docente programas de pregrado y técnicos laborales	26 de abril de 2025	03 de mayo de 2025	Facultades

ARTÍCULO CUARTO. APROBAR el calendario de matrícula, legalización y desarrollo de actividades académicas de estudiantes antiguos para el periodo intersemestral I del año 2025, para todos los programas de formación de pregrado profesional en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería), así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inscripción primer periodo	28 de mayo de 2025	14 de junio de 2025	Facultades
Pago	28 de mayo de 2025	14 de junio de 2025	Tesorería / Cartera
Inicio y finalización	16 de junio de 2025	25 de julio de 2025	Facultades
Reporte de notas	26 de julio de 2025		Docentes / Registro y Control
Cancelación intersemestral sin devolución de pago	16 de junio de 2025	20 de julio de 2025	Facultades / Tesorería / Registro y Control

ARTÍCULO QUINTO. APROBAR el calendario de inscripciones, admisiones y actividades académicas para el periodo intensivo 2025-A, para todos los programas de formación de pregrado profesional del campus Bogotá, así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inscripciones aspirantes a programas académicos	21 de octubre de 2024	16 de enero de 2025	Mercadeo
Proceso de admisión estudiantes	21 de octubre de 2024	16 de enero de 2025	Mercadeo / Registro y Control
Recepción de documentos para solicitud de transferencia externa (homologación), transferencia interna y reconocimiento de titulación previa	21 de octubre de 2024	16 de enero de 2025	Mercadeo / Facultades
Estudio de solicitudes de transferencia externa (homologación) y reconocimiento de titulación previa	21 de octubre de 2024	16 de enero de 2025	Facultades
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	12 de noviembre de 2024	16 de enero de 2025	Mercadeo
Legalización matrícula académica	12 de noviembre de 2024	16 de enero de 2025	Estudiante

Inicio y Finalización del periodo académico	13 de enero de 2025	10 de mayo de 2025	Facultades
Inducción a estudiantes	09 de enero de 2025	11 de enero de 2025	Bienestar Universitario
Inducción a docentes	11 de enero de 2025		Talento Humano
Devolución del 75% del valor de la matrícula	Hasta el 12 de enero de 2025		Facultades / Registro y Control / Tesorería
Cancelación de semestre sin devolución de pago	13 de enero de 2025	11 de abril de 2025	Facultades / Tesorería / Registro y Control
Primer Parcial	07 de febrero de 2025	15 de febrero de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas primer parcial	07 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio.	10 de febrero de 2025	22 de febrero de 2025	Facultades / Registro y Control
Receso semana mayor	14 de abril de 2025	19 de abril de 2025	
Segundo parcial	21 de marzo de 2025	29 de marzo de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	21 de marzo de 2025	05 de abril de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio.	22 de marzo de 2025	05 de abril de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen final	25 de abril de 2025	03 de mayo de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	25 de abril de 2025	09 de mayo de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	28 de abril de 2025	10 de mayo de 2025	Facultades / Registro y Control
Evaluación docente	29 de marzo de 2025	12 de abril de 2025	Facultades

ARTÍCULO SEXTO. APROBAR el calendario de actividades académicas para el periodo intensivo 2025-B, para todos los programas de formación de pregrado profesional del campus Bogotá, así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inicio y finalización del periodo académico	12 de mayo de 2025	29 de agosto de 2025	Facultades
Primer parcial	06 de junio de 2025	14 de junio de 2025	Facultades / Docente

Reporte de notas primer parcial	06 de junio de 2025	21 de junio de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	09 de junio de 2025	21 de junio de 2025	Facultades / Registro y Control
Segundo parcial	11 de julio de 2025	19 de julio de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	11 de julio de 2025	26 de julio de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	12 de julio de 2025	25 de julio de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen final	15 de agosto de 2025	23 de agosto de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	15 de agosto de 2025	30 de agosto de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	19 de agosto de 2025	30 de agosto de 2025	Facultades / Registro y Control
Evaluación docente	19 de julio de 2025	02 de agosto de 2025	Facultades

ARTÍCULO SÉPTIMO. APROBAR el calendario de matrícula, legalización y desarrollo de actividades académicas para el periodo 2025-1 para todos los programas de posgrados en sus diferentes campus, así:

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
Inscripciones, admisiones y legalización	Hasta el 21 de marzo de 2025		Posgrados
Inicio y finalización (posgrado anualizado)	21 de marzo de 2025	21 de marzo de 2026	Posgrados
Inicio y finalización (posgrado semestral izado)	22 de marzo de 2025	30 de agosto de 2025	Posgrados

ARTÍCULO OCTAVO. APROBAR el calendario de grados públicos para el periodo 2025-1 para todos los programas de formación de pregrado y posgrado, así:

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
Verificación de requisitos y entrega de documentación para expedición de Paz y salvo de grado	01 de diciembre 2024	23 de diciembre 2024	Registro y Control

Pago de derechos de grado	Desde la fecha de expedición del recibo	23 de diciembre de 2024	Estudiantes
Revisión financiera y legalización de pago de derechos de grado	02 de enero de 2025	17 de enero de 2025	Crédito y cartera
Ceremonia de grado Campus Bogotá	21 de febrero de 2025		Secretaria General
Ceremonia de grado Campus Bucaramanga	28 de febrero de 2025		

ARTÍCULO NOVENO. APROBAR el calendario de inscripciones y admisiones para el periodo regular 2025-2, para todos los programas de formación de pregrado profesional y técnicos laborales en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja), así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inscripciones aspirantes a programas académicos	11 de febrero de 2025	04 de agosto de 2025	Mercadeo
Proceso de admisión estudiantes	11 de febrero de 2025	04 de agosto de 2025	Mercadeo / Registro y Control
Recepción de documentos para solicitud de transferencia externa (homologación) y reconocimiento de titulación previa	11 de febrero de 2025	04 de agosto de 2025	Mercadeo / Facultades
Estudio de solicitudes de transferencia externa (homologación) y reconocimiento de titulación previa	11 de febrero de 2025	04 de agosto de 2025	Facultades
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	11 de febrero de 2025	06 de agosto de 2025	Registro y Control / Mercadeo / Cartera
Legalización matrícula académica	11 de febrero de 2025	06 de agosto de 2025	Estudiante
Inicio y finalización del periodo académico	04 de agosto de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades
Inducción a estudiantes	31 de julio de 2025	02 de agosto de 2025	Bienestar Universitario

ARTÍCULO DÉCIMO. APROBAR el calendario de matrícula y legalización de estudiantes antiguos para el periodo regular 2025-2, para todos los programas de formación de pregrado profesional y técnicos en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería), así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	09 de junio de 2025	06 de agosto de 2025	Registro y Control / Mercadeo / Cartera
Matrícula financiera ordinaria con descuento 5% pago contado (Aplica términos y condiciones)	09 de junio de 2025	04 de julio de 2025	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera ordinaria	05 de julio de 2025	18 julio de 2025	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera extraordinaria 1. Incremento del 15% sobre el valor de la matrícula autorizada para el programa - estudiantes antiguos	19 de julio de 2025	28 de julio de 2025	Tesorería / Estudiante
Matrícula financiera extraordinaria 2. Incremento del 30% sobre el valor de la matrícula autorizada para el programa	29 de julio de 2025	04 de agosto de 2025	Tesorería / Estudiante
Inicio y finalización del periodo académico	04 de agosto de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades
Legalización matrícula académica	09 de junio de 2025	06 de agosto de 2025	Estudiante
Baja masiva de cargas académicas	08 de agosto de 2025		Planeación
Recepción y atención de solicitudes de cambios de cursos (inclusiones y cambios de grupos) y su respectiva legalización	11 de agosto de 2025	16 de agosto de 2025	Planeación

Nota aclaratoria: La baja masiva de carga académica es un procedimiento administrativo que permite retirar todos los cursos académicos (asignaturas) seleccionados por un estudiante en un período académico determinado, siempre y cuando no haya legalizado su matrícula.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. APROBAR el calendario actividades académicas generales para el periodo regular 2025-2, para todos los programas de formación de pregrado profesional y técnicos laborales en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería), así:

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
Inicio y finalización del periodo académico	04 de agosto de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades
Inducción a docentes	02 de agosto de 2025		Talento Humano
Devolución del 75% del valor de la matrícula	Hasta el 02 de agosto de 2025		Facultades / Registro y Control / Tesorería
Cancelación de semestre sin devolución de pago	04 de agosto de 2025	01 de noviembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Primer parcial	05 de septiembre de 2025	13 de septiembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas primer parcial	05 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	06 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Segundo parcial	10 de octubre de 2025	18 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	10 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	11 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen final	14 de noviembre de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	14 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	15 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Habilitaciones	25 de noviembre de 2025	29 de noviembre de 2025	Facultades / Docente
Inscripción y pago preparatorios orales	Primera semana de cada mes		Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presentación de las pruebas de Suficiencia	Última semana de cada mes		Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Presentación de preparatorios orales	Última semana de cada mes		Decanatura/Dirección de programa de Derecho
Evaluación docente	14 de octubre de 2025	25 de octubre de 2025	Facultades

Legalización matrícula académica	13 de mayo de 2025	04 de septiembre de 2025	Estudiante
Baja masiva de cargas académicas	05 de septiembre de 2025		Planeación
Inicio y finalización del periodo académico	01 de septiembre de 2025	19 de diciembre de 2025	Facultades
Inducción a estudiantes	28 de agosto de 2025	30 de agosto de 2025	Bienestar Universitario
Inducción a docentes	30 de agosto de 2025		Talento Humano
Devolución del 75% del valor de la matrícula	Hasta el 30 de agosto de 2025		Facultades / Registro y Control / Tesorería
Cancelación de semestre sin devolución de pago	01 de septiembre de 2025	Hasta el 30 de noviembre de 2025	Facultades / Tesorería / Registro y Control
Primer parcial	26 de septiembre de 2025	04 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas primer parcial	26 de septiembre de 2025	11 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	29 de septiembre de 2025	11 de octubre de 2025	Facultades / Registro y Control
Segundo parcial	04 de noviembre de 2025	11 de noviembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	04 de noviembre de 2025	15 de noviembre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	05 de noviembre de 2025	15 de noviembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen final	05 de diciembre de 2025	13 de diciembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	05 de diciembre de 2025	20 de diciembre de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	09 de diciembre de 2025	20 de diciembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Evaluación docente	10 de noviembre de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades

Nota aclaratoria: La baja masiva de carga académica es un procedimiento administrativo que permite retirar todos los cursos académicos (asignaturas) seleccionados por un estudiante en un período académico determinado, siempre y cuando no haya legalizado su matrícula.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. APROBAR el calendario de matrícula, legalización y desarrollo de actividades académicas para el periodo 2025-2 para todos los programas de posgrados en sus diferentes campus, así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Inscripciones, admisiones y legalización	22 de marzo de 2025	20 de septiembre de 2025	Posgrados
Inicio y finalización del segundo periodo (posgrado anualizado)	19 de septiembre del 2025	19 de septiembre de 2026	Posgrados
Inicio y finalización (posgrado semestralizado)	20 de septiembre del 2025	14 de marzo de 2026	Posgrados

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. APROBAR el calendario de grados públicos para el periodo 2025-2 para todos los programas de formación de pregrado y posgrado, así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	DESDE	HASTA	
Verificación de requisitos y entrega de documentación para expedición de Paz y salvo de grado	09 de junio de 2025	21 de julio de 2025	Registro y Control
Revisión financiera y legalización de pago de derechos de grado	23 de julio de 2025	05 de agosto de 2025	Crédito y cartera
Pago de derechos de grado	desde la fecha de expedición del recibo	21 de julio de 2025	Estudiantes
Ceremonia de grado Campus Bogotá	19 de septiembre de 2025		Secretaria General
Ceremonia de grado Campus Tunja	20 de septiembre de 2025		
Ceremonia de grado Campus Bucaramanga	27 de septiembre de 2025		

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. APROBAR el calendario de grados por ventanilla para el año 2025 para todos los programas de formación de pregrado y posgrado, así:

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA"**

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", establece en su artículo 28 que, "la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que, la Resolución Rectoral No. 015 del 22 de noviembre del 2024 "Por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA" en su ARTÍCULO DÉCIMO. Aprueba el calendario de matrícula y legalización de estudiantes antiguos para el periodo regular 2025-2, para todos los programas de formación de pregrado profesional, técnicos en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería).
4. Que, los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA aprobados mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 31 que el Consejo Académico es el órgano asesor del rector, y máximo órgano de gobierno de las facultades.
5. Que, los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA aprobados mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 32 como funciones del Consejo Académico "Proponer el calendario de actividades académicas".
6. Que, el Consejo Académico en Acta No. 09 de la reunión extraordinaria del 03 de septiembre de 2025, se analizó y aprobó por unanimidad modificar el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 de 2024 mediante la decisión No. 03, que aprobó el ajuste al calendario académico 2025-II.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR: El artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral No. 015 del 22 de noviembre del 2024 "Por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA" quedando de la siguiente forma:

Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

MZ-10791-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
UNICIENCIA
NIT. 830.018.780-7

CONSIDERANDO QUE:

Fui nombrado Revisor Fiscal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA por medio de acta de Asamblea General Extraordinaria No. 148 del 12 de mayo de 2025. Desde esta fecha he venido desempeñando mis funciones como Revisor Fiscal.

CERTIFICA QUE:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 31 de julio de 2025 en sus planillas.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Corporación pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 31 de julio de 2025; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002. ***(Ver Tabla 1)***

Tabla 1. Pagos realizados

Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	No. Empleados	Valor pagado ($)
Pensión	141	56.070.400
ARL	477	4.784.781
CCF	146	14.791.400
ICBF	132	10.002.000
SENA	132	6.669.600

2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de la Corporación, los aportes al sistema de salud corresponden al periodo del 01 al 31 de agosto de 2025. ***(Ver Tabla 2)***

Tabla 2. Pagos salud

Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	No. Empleados	Valor pagado ($)
Salud	149	43.503.100

Certified

3. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del 01 al 31 de julio de 2025 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). ***(Ver Tabla 3)***

Tabla 3. Pagos realizados

Cifras expresadas en pesos colombianos

Concepto	Empleados (#)	Valor pagado ($)
CCF	146	14.791.400
ICBF	132	10.002.000
SENA	132	6.669.600

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Corporación como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025, a solicitud de la Administración de la Corporación dentro de los procesos y tramites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Fernando Espinel

JEFFERSON FERNANDO ESPINEL CHITIVA
Revisor Fiscal
T.P. 313.137 - T
En representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S - BIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B3160795A24E9B3FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEFFERSON FERNANDO ESPINEL CHITIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069749225 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 313137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

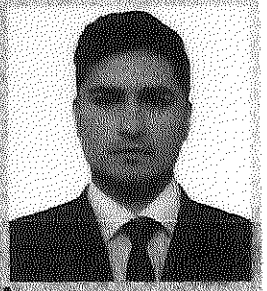
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



313137-T

JEFFERSON FERNANDO ESPINEL CHITIVA
C.C. 1069749225
RES. INSCRIPCION 316 DEL 01/08/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362768 **367942**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.749.225**

ESPINEL CHITIVA

APELLIDOS

JEFFERSON FERNANDO

NOMBRES

Fernando Espinel Ch.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1994**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-2012 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1509400-00429795-M-1069749225-20130403 **0032**621761A 1 39045498

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 14:30:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098618547
Código de Verificación	1098618547250905143003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 14:29:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	830018780
Código de Verificación	830018780250905142939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279898874

PIB
14:36:32

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098618547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279899010

PIB
14:37:50

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO identificado(a) con NIT número 8300187807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:03 PM horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098618547**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ DUARTE MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2025 02:40:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098618547** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122782748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Bogotá, 20 de noviembre de 2024.

CERTIFICACIÓN:

CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía 52.148.415 de Bogotá, obrando en calidad de Secretaria General de LA **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** certifico que, mediante **RESOLUCIÓN 2515 DE 2011** de fecha **TREINTA (30) DE MARZO DE 2011** proferida por el **Ministerio de Educación Nacional, MEN** se aprobaron los **ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** y que en su artículo 29 se manifiesta lo siguiente:

"ARTICULO 29. RECTOR: El rector es el representante legal a nivel nacional e internacional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –Uniciencia, quien será designado por la Asamblea General para periodos de dos (2) años, con derecho a relección y desempernará las siguientes funciones:

(...)

5. Celebrar Convenios y realizar operaciones de acuerdo con los planes, programas, protocolos y decisiones aprobados por la Asamblea General. En especial en lo referente a los convenios para ofrecer los programas de la Corporaciones en las instalaciones de otras instituciones en el país.

(...)."

*El presente documento es fiel copia de lo contenido en la **RESOLUCIÓN 2515 DE 2011** de fecha **TREINTA (30) DE MARZO DE 2011** proferida por el **Ministerio de Educación Nacional MEN** mediante la cual se aprobaron los **ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA**, la cual va anexa a la presente certificación.*

CELIA ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. No. 52.148.415 de Bogotá
Secretaria General

UNICIENCIA NIT 830.018.780-7 SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

CERTIFICACIÓN:

CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía número: 52.148.415 de **BOGOTÁ D.C.**, obrando en calidad de Secretaria General de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** certifico que, mediante **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL NÚMERO 133** de fecha **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023** de **ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS** se aprobó que la Señora Rectora de esta Corporación, Dra. **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **1.098.618.547** de **BUCARAMANGA**, está facultada para gestionar convenios con entidades oficiales y dentro de esos convenios puede otorgar contrapartidas hasta por un valor máximo del 30%. La citada Acta manifiesta textualmente lo siguiente:

DECISIÓN 13
(...) **CON OCHO (08) VOTOS A FAVOR LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR A LA RECTORA GESTIONAR CONVENIOS CON LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES PARA OTORGAR DESCUENTOS POR UN VALOR MÁXIMO DEL 30%.**

La presente cita es fiel copia de lo contenido en el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL NÚMERO 133** de fecha **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023** de **ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS.**

El presente es expedido en **BOGOTÁ D.C.**, a los **DIECISÉIS (16)** días del mes de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

UNICIENCIA NIT. 830.018.780-7 SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Secretaria General
CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 52.148.415 de Bogotá D.C.

UNICIENCIA
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo

Acuerdo N° 05 de 2023
(01 de noviembre de 2023)
"Por el cual se designa Rector y Representante Legal en propiedad de la ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA."***

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** en pleno uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 30 de 1992, el artículo 24, numeral 8° y el artículo 29 de los estatutos vigentes de la Corporación, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 2515 de marzo 30 de 2011, corresponde a la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA,** designar el Rector y Representante Legal.
2. Que, mediante decisión 06 del Acta N° 129 de Asamblea General Extraordinaria con fecha de 31 de octubre de 2023 se designó como Rectora en propiedad a la Dra. MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE por cumplir con todos los requisitos para el cargo.
3. Que, la Asamblea General cumplió con el quórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Corporación.
4. Que, el artículo 29 de los estatutos de la Corporación establecen que el rector y representante legal de la institución será designado por períodos de dos (02) años.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Rectora y Representante Legal en propiedad a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE,** identificada con C.C. **1.098.618.547** de Bucaramanga como Rectora por el término de dos (02) años contados a partir del primero (01) de noviembre de **DOS**

Powered by CamScanner

UNICIENCIA
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo

Acuerdo N° 05 de 2023
(01 de noviembre de 2023)

"Por el cual se designa Rector y Representante Legal en propiedad de la ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA."***

MIL VEINTITRÉS (2023) hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General (e) elevar la solicitud de inscripción de la Dra. **MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE,** identificada con C.C. **1.098.618.547** ante el Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma VUMEN.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación y deroga cualquier disposición en contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el **primero (01)** de **noviembre** de **dos mil veintitrés (2023).**

HERNÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS
Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de UNICIENCIA del 31 de octubre de 2023

Powered by

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 77521

Vigencia 2025

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .92512		SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA	
2.3.2.02.02.009.2024 680010064.1.2202063. 92512.221103 .201	201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 201	28.189.000,00

TOTAL RUBROS 28.189.000,00

Por la suma de:

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C.

Objeto:

ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 174 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUNAMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha solicitud: 05/09/2025

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00007146

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $28.189.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .92512	SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA	
2.3.2.02.02.009.2024 680010064.1.2202063. 92512.221103 .201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 201	28.189.000,00
	TOTAL RUBROS	28.189.000,00

Objeto:

ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 174 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUNAMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

No. Solicitud CDP: 77521

Fecha solicitud: 05/09/2025

Valor total estimado del acto administrativo : $28.189.000,00

Expedida a los 5 dias del mes de Septiembre de 2025

ALFONSO MORA CARREÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 EN VALOR Y PLAZO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 174 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.647 expedida en Málaga, mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión No. 0007 de fecha 2 de enero de 2024, autorizada para celebrar contratos y convenios por el señor Alcalde mediante Decreto 041 del 20 de febrero del 2025, en adelante **EL MUNICIPIO;** por otra parte, **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE,** también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.618.547 de Bucaramanga, actuando en calidad de Rectora y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** con **NIT 830018780-7**, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios en nombre de la misma, quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa, ni ella ni la entidad que representa, en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento de que tratan la constitución y la ley, y que para efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí Modificatorio No. 01 en valor y plazo al Convenio de Asociación No. 174 de 2025, que se regirá por el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre las partes intervinientes se celebró el Convenio de Asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", con fecha de inicio a partir del 4 de agosto de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2024 y por un valor total de DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($203.782.000,00). b) Que en vista de la no continuidad de alianza estratégica para educación superior entre el Municipio y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio educativo a los 10 estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria se requiere adicionar en valor y plazo el Convenio de Asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025 suscrito entre entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA c) Que el pasado 28 de agosto de 2025 en tercer comité extraordinario los miembros del Comité Operativo y de Vigilancia encargados de velar por la correcta aplicación y ejecución del programa decidieron, después de un análisis técnico, financiero y jurídico, como alternativa de solución que garanticen el derecho otorgado a los diez (10) beneficiario asignados a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, la reasignación de los beneficiarios en otra Institución de Educación Superior – IES. d) Que con la finalidad de brindar garantías y asegurar las mismas condiciones ofrecidas a los beneficiarios de becas de educación superior seleccionados en la convocatoria, se aprobó, en tercer comité extraordinario el 28 de agosto de 2025 de manera excepcional, el programa de Contaduría Pública en una universidad aliada que ofrezca ese programa académico distinta a UNIREMINGTON. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar el acceso oportuno a la formación académica de los beneficiarios, respetando los compromisos asumidos en el marco del proceso de adjudicación de las becas. e) Que la Universidad UNICIENCIA cuenta dentro de su oferta académica con los programas de Contaduría Pública y Derecho, los cuales se imparten bajo las mismas modalidades y duración establecidas en la convocatoria. Esta equivalencia garantiza que los beneficiarios de becas de educación superior puedan acceder a una formación con características académicas y administrativas equiparables. f) Que se dispone de los recursos suficientes para garantizar el cubrimiento total del beneficio otorgado a los becarios. Esta situación permite asegurar la equidad en el acceso y la continuidad del proceso formativo de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa de becas de educación superior. g) Que el Programa de Contaduría Pública de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA se encuentra vigente y cuenta con Registro

Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 022463 del 23 de noviembre de 2022. h) Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "*por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la* ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA***" UNICIENCIA establece la fecha de inicio y finalización del periodo académico intensivo 2025-C, para todos los programas de formación de pregrado profesional desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 26 de diciembre de 2025 permitiendo esto el inicio oportuno de clases a los 10 beneficiarios de los programas de Contaduría Pública y Derecho del proceso de transición. i) Que la variación en la fecha de finalización del periodo académico intensivo 2025-C, se contempla hasta el 26 de diciembre de 2025 según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 artículo primero, generando esto, un aumento en el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025. j) Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA presenta propuesta técnica y financiera para los programas de Contaduría Pública y Derecho por los 10 beneficiarios en proceso de transición. k) Que el 1 de septiembre de 2025 se llevó a cabo en el Despacho de la Secretaria de Educación reunión con los 10 beneficiarios de becas de educación superior a quienes se les informó del proceso de transición a otra Institución de Educación Superior – IES obteniendo la aprobación absoluta y su manifestación de estar de acuerdo con la decisión tomada por el Municipio de Bucaramanga. l) Que teniendo en cuenta que los costos de matrícula y los plazos de finalización del calendario académico varían entre las Instituciones de Educación Superior UNIREMINGTON y UNICIENCIA, se hace necesario modificar el convenio de asociación No. 174 objeto es AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA. Esta modificación deberá contemplar una adición en el valor y una ampliación en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la correcta implementación del programa de becas, asegurar la cobertura total del beneficio a los estudiantes seleccionados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la convocatoria. m) Que el aporte adicional del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** al convenio de asociación No. 174 de 2025 se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7146 del 05/09/2025, en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVEE MIL PESOS M/CTE** ($28.189.000,00). n) Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí Modificatorio No. 01 en valor y plazo en el siguiente sentido: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el literal s) de los considerandos así: "Que la convocatoria señalada anteriormente, condujo a la necesidad de contratar y ejecutar mediante convenio de asociación con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, los programas académicos que a continuación se indican, para los estudiantes que recibieron el beneficio de educación superior por parte del Municipio de Bucaramanga y que cumplieron con los requisitos en la convocatoria 2025, desarrollada en el periodo entre el 01 de julio de 2025 y el 08 de julio de 2025, para cursar sus estudios en el segundo semestre del año 2025, periodo para el que se proyecta el beneficio para cada estudiante por un semestre académico así:

Programa Educativo	Nivel Académico	Modalidad	Duración (semestres)	Cantidad de Créditos a Matricular por cada estudiante	Valor de la matricula por estudiante semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por estudiante (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por estudiante (30%) semestre II-2025	Cantidad de Estudiantes semestre 2-2025	Valor total de la Matricula por la cantidad de estudiantes semestre II-2025	Valor Aporte Municipio de Bucaramanga por programa (70%) semestre II-2025	Valor Aporte Uniciencia por programa (30%) semestre II-2025
Ingeniería de Sistemas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	10	$ 39.290.000,00	$ 27.503.000,00	$ 11.787.000,00
Administración de Empresas	Profesional	Presencial	8	19	$ 3.929.000,00	$ 2.750.300,00	$ 1.178.700,00	7	$ 27.503.000,00	$ 19.252.100,00	$ 8.250.900,00
Derecho	Profesional	Presencial	10	19	$ 4.419.000,00	$ 3.093.300,00	$ 1.325.700,00	33	$ 145.827.000,00	$ 102.078.900,00	$ 43.748.100,00
Contaduría Pública	Profesiona	Presencial	9	19	$ 3.929.000	$ 2.750.300	$ 1.178.700	8	$ 31.432.000	$ 22.002.400	$ 9.429.600
TOTAL					$ 16.206.000,00	$ 11.344.200,00	$ 4.861.800,00	58	$ 244.052.000,00	$ 170.836.400,00	$ 73.215.600,00

CLÁUSULA SEGUNDA: adicionar al valor total del convenio la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($40.270.000)** que incluye los aportes de las

partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS ($12.081.000)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($28.180.000)** a la cláusula sexta así: **SEXTA:** El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($244.052.000)**, que incluye los aportes de las partes, donde el aporte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** será la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($73.215.600)** y el aporte del **MUNICIPIO** por la suma de **CIENTO SESTENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO PESOS ($170.836.400).** Este valor tendrá que ser invertido atendiendo los requerimientos consagrados en el presupuesto general de proyecto y el plan de inversión de este, el cual formará parte integral del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de afectación de gravámenes, pólizas, descuentos y disponibilidades presupuestales, se tendrá como valor fiscal del presente convenio la suma aportada por el Municipio. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula novena así: **NOVENA. – PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta la culminación del calendario académico 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Asociación No. 174 firmado el 04 de Agosto de 2025, continuarán vigentes en su contenido y alcance. **CLÁUSULA QUINTA:** La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA deberá ampliar las vigencias de la garantía constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 174 del 04 de agosto de 2025, de conformidad con la presente adición y modificación del convenio. Dicha ampliación deberá ajustarse a las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Décima Primera del Convenio de Asociación No. 174 de 2025, garantizando así la continuidad y suficiencia de la garantía frente a las nuevas condiciones de valor y plazo pactadas en el presente Otrosí. **CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, la expedición del RP y la aprobación de la garantía.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 08 SEP 2025

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación
EL MUNICIPIO

MARTA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
Asociado
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

Proyectó y revisó aspectos técnicos y presupuestales: Elsa Jeannethe Encinales Mora – Líder de Programa
Proyectó aspectos jurídicos: Juliana Isabel Herrera Contreras – Profesional de Apoyo
Reviso aspectos jurídicos: Nury Tatiana Zafra Santos – Profesional universitaria

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 113976
Vigencia 2025

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .92512		SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA			
7146	0	2.3.2.02.02.009.2024 680010064.1.2202063. 92512.221103 .201	201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR 201	28.189.000,00

TOTAL RUBROS 28.189.000,00

Por la suma de:

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Beneficiario: 830018780 CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Objeto:

ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 174 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, PARA PROMOVER EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUNAMO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ARIEL FERNANDO JAIMES VANEGAS